¿

Qué es la razonabilidad? ¡Averígüelo, Vargas! pero en un libro propio de la contaduría pública…Mire a ver qué encuentra. No van a creer, casi nada, o, mejor dicho, nada. ¡Qué horror! Ah, y también aprovechemos y averigüemos ¿qué son las pruebas? La misma dinámica, en bibliografía de nuestra profesión. A lo mejor, por lo menos para mí, la respuesta ha sido lapidaria y aterradora: ¡Nada! Si algún colega me saca de la ignorancia, le agradezco.

Una persona que goza de aprecio y respeto en la profesión es reiterativo: “*Uno de los términos más usados y menos comprendidos en el mundo contable es el de razonabilidad*” (Bermúdez:2022) y lo vuelve a ratificar: “*como a algunos ignorantes les dio por sostener que razonable significa aproximado generaron una discusión vana, como otras muchas que han ocurrido entre los contables colombianos*…” (Bermúdez Gómez, 2019).

A ver, apoyémonos en los profusos e inquietos lectores de este magnífico blog:

1. ¿Qué es la razonabilidad?

2. ¿Cuáles son sus características?

3. ¿Qué representa?

4. ¿De qué deriva su resultado juzgatorio?

5. ¿Qué pretende o cuál es su propósito?

6. ¿Existen clases de razonabilidad?

7. ¿En qué semestre lo aprendió?

8. ¿En cuánto tiempo se la enseñaron?

9. ¿Está haciendo una especialización en revisoría fiscal o auditoría?, ¿lo tiene claro? ¡Pregunte!

10. ¿Cómo y en qué la “aplica” en su ejercicio profesional?

¡Preguntas que nunca nos hicimos de estudiantes, que no se las hacen aún hoy (Siglo XXI)! Respuestas inexistentes. Asignaturas y docentes que mencionan la <acepción> en el marco de la auditoría financiera, que viene en los estándares y que se toma como “obvia”; …siii, claaro, todo el mundo sabe que es… “razonabilidad” y los únicos ignorantes somos el Maestro Bermúdez y este servidor.

Lo cierto es que en todos los dictámenes de los revisores fiscales de este país la palabrita aparece “usada”, las entidades de vigilancia la leen, los usuarios también, pero la mayoría ignora el significado y la connotación de carácter semántico, o práctico, o de carácter legal en lo penal.

¡Sesenta (60) años de vida universitaria de la contaduría pública! ¡y no sabemos qué es la razonabilidad! Especializaciones y maestrías orientadas por PhD, Mgtr y para todos es “obvia” la razonabilidad.

Esperamos aportes de los buenos lectores de Contrapartida.

*Walter Sánchez-Chinchilla*

Pedagogo Conceptual